

N 12

N.º 12.ª de la 1.ª de la 1.ª de la 1.ª

Todo lo ~~que~~ cargo q se reclama contra el Estado
 de la clase que se ~~está~~ expresa en el docum. N.º 1 de este
 Expte, son indivisa y p. lo tanto no deben ser reconocidas pues
 fueron existidos p. el Gob. con presencia de la circunscrip-
 ción de aquella pta, en q se expedían cartas de naturaleza
 y de Ciudadanía de los Españoles q querían permanecer entre
 nosotros y la merecieron p. su buen comportamiento. Así se les
 prestó ~~esta~~ debían entregarse sin Encomenda sin
 cargo alguno, como lo certificaron, lo q no se cuenta al Estado
 la menor responsabilidad; Exento ya condecorado los demás
~~q~~ p. la comad. de los condecorados, si q no tiene que añadir
 una Alcaid y de la Alcaid. En 17
 826.



O. 2. 146-1.5 1/2

MH-OL 146

CAJ. 51

DOC. 12

FOL. 1

10
Cm. 100. 100. 100.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a list of items.]



0.4
146-1210